



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 55/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión de materiales y mano de obra necesarios para proceder al pintado de las paredes exteriores del edificio de la Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 81/10 autorizando y aprobando la provisión del servicio de mano de obra necesario para la preparación y posterior pintado de las paredes exteriores del edificio de esta Fiscalía de Estado al profesional Feliciano Genes.

Que según consta a fs. 47 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que en consecuencia se ha emitido a resolución F.E. N° 95/10 autorizando y aprobando el pago al profesional Feliciano Genes por la provisión del ochenta por ciento (80%) del servicio de mano de obra necesario para la preparación y posterior pintado de las paredes exteriores del edificio de esta Fiscalía de Estado.

Que a fs. 73 rola la certificación efectuada por el responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable de este organismo, quien da fe de la culminación en un cien por ciento (100%) de los trabajos que fueran autorizados y aprobados mediante la resolución mencionada en el segundo considerando.

Que mediante nota N° 1700/2010, letra T.C.P.-S.C., la Prosecretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia pone en conocimiento que entre los días 22 de diciembre de 2010 y 4 de febrero de 2011, ambos inclusive, no deberán remitirse actuaciones referidas a Rendiciones de Fondos Permanentes, entre otras, ello a los fines de su intervención.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago al profesional Feliciano Genes de la Factura "C" N° 0001-00000124, por un

importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00), correspondiente al veinte por ciento certificado en esta etapa; porcentaje que se hallaba faltante para la finalización total de la obra.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

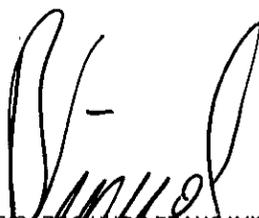
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago al profesional Feliciano Genes de la Factura "C" N° 0001-00000124, por un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00), por la provisión del veinte por ciento (20%) faltante para la finalización del servicio de mano de obra necesario para la preparación y posterior pintado de las paredes exteriores del edificio de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 98 /10

Ushuaia, **28 DIC. 2010**


Dr. RICARDO HUELLO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur